

Río Cuarto, 6 de julio de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139940 y lo solicitado por el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, en relación a la necesidad de designar al Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Taller de Problematicación de la Formación y Práctica Docente (Cód. 6640), con extensión a Vida en la Naturaleza medio ambiente y su Práctica (Cód. 6657), y Pedagogía (Cód. 6641), del Departamento mencionado.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos propios y de puntos Libres.

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acta de la Comisión Paritaria Técnica Particular para el Sector Docente U.N.R.C. N° 002/2021, homologada mediante Resolución de Consejo Superior N° 349/2021, corresponde que la prórroga solicitada se efectúe con carácter interino.

Que el Prof. LEIGGENER reviste un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el mencionado Departamento, al que corresponde conceder L.S.G.H. mientras dure la designación solicitada.

Que, por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente al **Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER** (D.N.I. N° 29.373.893) en el cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos**, con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas consignadas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1 de agosto del año 2023 y hasta el 31 de julio del año 2024.**

ARTÍCULO 2º: Conceder L.S.G.H. en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al Prof. Daniel Gerardo LEIGGENER (D.N.I. N° 29.373.893), en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 1 de agosto del año 2023 y hasta el 31 de julio del año 2024, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 5º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado al cumplimiento de la Declaración Jurada y Alta pertinentes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C, requisito **obligatorio** para la liquidación de los haberes correspondientes.

ARTÍCULO 6º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 414/2023

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 06 de julio de 2023, 17:04 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230706-64a71e6b5cdfb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas